

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de la Marina
Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores
Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Piloto de 1.ª clase, expedida en esta Dirección General el 24 de mayo de 1979, número 3.260, a nombre de don José Manuel del Río Mons, se declare nula y sin valor.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio, Luis Mediero Oslé.-6.317-C.

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Federación Territorial de Vela de Las Palmas de Gran Canaria para ocupar, aproximadamente, 5.320 metros cuadrados, con destino a la construcción de una Escuela de Vela. (Expediente 15-C-169.)

* El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 3 de julio de 1991, una concesión administrativa a Federación Territorial de Vela de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puertos: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Quince años.
Canon: 120 pesetas metro cuadrado año.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Construcción de Escuela de Vela.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de julio de 1991.-P. D., el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.-6.706-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.163. Nombre: «Almendros». Solicitante: «Sociedad de Yesos y Prefabricados del Centro, Sociedad Anónima». Mineral: Sección C. Cuadró

de yesos Al cm. Terminos municipales: Almendros, Salinas y otros.

Y admitidos definitivamente se hace público, según el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenco, 31 de julio de 1991.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-6.645-A.

SANTANDER

Información pública de la urgente ocupación de la zona afectada por la instalación de la línea eléctrica aérea de 20 KV, denominada «Derivación al C.T. La Veza». (Expediente 11-18-1991.)

En el Plan Nacional de Electrificación Rural (Proyecto 1990), fue aprobado el proyecto en el que se encuentra incluida la línea eléctrica aérea de 20 KV, denominada «Derivación al C.T. La Veza», de la que constituirá «Línea de Viesgo, Sociedad Anónima», por lo que dicha instalación tiene otorgada declaración, en concreto, de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para su establecimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.b) del Decreto 902/1969, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que establece la urgente ocupación con la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), así como lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Esta Dirección Provincial autorizó el establecimiento de la instalación eléctrica que nos ocupa mediante Resolución de fecha 26 de junio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», con fecha 31 de julio de 1991.

De acuerdo con el artículo 62 del Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los afectados disponen de quince días para formular por escrito las alegaciones oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Además, en el mismo plazo podrá formular las alegaciones precedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966.

Relación de afectados:

Territorio municipal de los Carrales de Buita.

Línea aérea 4: Lugar Barro San Andrés, Pablor: Somahoz. Propietario: José M. González Pérez (según Censo, José Pacheco, polígono 8, hoja 1 parcela 57). Domicilio: Somahoz. Cultivo: Prado. Afectada: Un metro de vuelo de conductor, separación entre conductores exteriores: 5,5 metros, altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,55 metros, superficie de un apeyo: 1,34 metros cuadrados.

Santander, 6 de agosto de 1991.-El Director provincial, Manuel Bujarral de Jara.-1.965-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Educación,
Universidades e Investigación

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Por haber sufrido extravío el título de Técnico Especialista, rama Química, profesión Análisis y Procesos Básicos, expedido en Madrid el 9 de mayo de 1984, con el número 481000378, a favor de don José Luis del Val Pérez, se dispone quede nulo, sin ningún valor ni efecto, procediendo en su lugar a la expedición de un duplicado del mismo.

Bilbao, 8 de julio de 1991.-1.781-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre instalaciones eléctricas.
Expediente ES/ce-75711/90-534

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248.

Instalación de un cable subterráneo, a 110 KV, con tres circuitos y conductores de cobre de 240 milímetros cuadrados de sección y 2,2 kilómetros de longitud. Origen en la ER Collblanch y final en la ER Santis, en los terminos municipales de Sant Joan Despí, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat y L'Hospitalet de Llobregat.

Presupuesto: 1.629.677.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de mayo de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-6.300-C.

Anuncio de solicitud por la Empresa «Manantiales Cardo, Sociedad Anónima», de autorización para el aprovechamiento y de un perímetro de protección para las aguas minero-medicinales que emergen de las surgencias «El Borboll», «El Pastor», «La Columna», «San Roque» y «San José», ubicadas en el ex convento de Cardó, Tarragona.

La Empresa «Manantiales Cardo, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Entença, número 96, de Barcelona, ha solicitado, en el expediente que se tramita en esta Dirección General de Energía, la autorización para el envasado, con la marca comercial «Cardo», de las aguas que surgen de los cinco manantiales ubicados en el ex convento de Cardó (Tarragona), declaradas de utilidad pública por Real Orden de 28 de octubre de 1887, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 1 de noviembre del mismo año, clasificándolas como minero-medicinales. También se solicita un perímetro de protección para proteger la calidad y cantidad de las aguas. El perímetro que se considera más adecuado tiene una superficie aproximada de 642 hectáreas, y la siguiente delimitación:

P _p	298.500	4.537.775
1	298.875	4.535.225
2	295.475	4.535.435
3	294.850	4.536.225

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich y el perímetro afecta a los términos municipales de Benifallet y Rasquera.

Se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de junio de 1991.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—1.666-D.

Solicitud de un perímetro de protección para el agua de manantial envasada del manantial «Font d'Abaix», que se comercializa bajo la denominación de «Font Bona».

La Sociedad «Manantiales Homs, Sociedad Anónima», domiciliada en la rambla del General Vives, 39, del término de Igualada, que comercializa agua de manantial envasada con el nombre «Font Bona», ha solicitado a esta Dirección General de Energía un perímetro de protección para la surgencia, captada mediante galería, «Font d'Abaix», ubicada en la finca «El Molino», en el término municipal de Orpi.

El perímetro de protección, que se propone como más adecuado, queda definido por los siguientes vértices:

Vértice	X	Y
P _p	381250	4597445
2	381270	4598098
3	378600	4597800
4	379150	4596830

En coordenadas geográficas en proyección UTM Elipsoidal de Hayford.

El perímetro de protección afecta al término municipal de Orpi.

Se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de julio de 1991.—El Director general Pere Sagarra i Trias.—1.886-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan

«Faramello». Número 6.731, de 42 cuadrículas mineras, para granito ornamental, en los términos municipales de Rois, Padrón, Teo y Brión (La Coruña), a nombre de don Eduardo Souto Souto.

«Modesto». Número 6.753, de 15 cuadrículas mineras, para recurso de la Sección C), en los términos municipales de Carral, Abegondo y Cambre (La Coruña), a nombre de ERIMSA y «Graveras del Barcés, Sociedad Limitada».

«Javier». Número 6.754, de 35 cuadrículas mineras, para cuarzo y otros, de la Sección C), en los términos municipales de Cambre, Abegondo, Betanzos, Bergondo y Carral (La Coruña), a nombre de ERIMSA y «Graveras del Barcés, Sociedad Limitada».

«Don Tacho». Número 6.755, de 18 cuadrículas mineras, para cuarzo y otros, de la Sección C), en los términos municipales de Santiago y Vedra (La Coruña), a nombre de ERIMSA.

«Camino». Número 6.756, de 96 cuadrículas mineras, para cuarzo y otros, de la Sección C), en los términos municipales de Trazo, Oroso y Santiago (La Coruña), a nombre de ERIMSA.

«Muño». Número 6.757, de 33 cuadrículas mineras, para cuarzo y otros, de la Sección C), en los términos municipales de Zas y Vimianzo (La Coruña), a nombre de ERIMSA.

«Castroñil». Número 6.758, de 22 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Arzúa, Boimorto y Mellid (La Coruña), a nombre de CISA.

«Capilla». Número 6.759, de 16 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Mellid (La Coruña), a nombre de CISA.

«Sobrado». Número 6.760, de 24 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Arzúa y Boimorto (La Coruña), a nombre de CISA.

«Cruceiro». Número 6.761, de 9 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Boimorto (La Coruña), a nombre de CISA.

«Pedreira». Número 6.762, de una cuadrícula minera, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Boimorto (La Coruña), a nombre de CISA.

«Caridad». Número 6.763, de 72 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Puentevedo (La Coruña), a nombre de «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima».

«Javier». Número 6.764, de 42 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Cabana, Coristanco, Zas y Santa Comba (La Coruña), a nombre de «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima».

«Javier» (frac. segunda). Número 6.764 bis, de 2 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Cabana, Coristanco, Zas y Santa Comba (La Coruña), a nombre de «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima».

«Javier» (frac. tercera). Número 6.764 ter, de 24 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Cabana, Coristanco, Zas y Santa Comba (La Coruña), a nombre de «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima».

«Don Vasco». Número 6.765, de 6 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Lage (La Coruña), a nombre de «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima».

«Norsil Dos». Número 6.772, de 5 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y arenas silíceas, en los términos municipales de Oza de los Ríos y Abegondo (La Coruña), a nombre de «Norsil, Sociedad Anónima».

«Rosario». Número 6.773, de 22 cuadrículas mineras, para cuarzo y otros recursos de la Sección C), en los términos municipales de Abegondo y Oza de los Ríos (La Coruña), a nombre de ERIMSA y «Graveras del Barcés, Sociedad Limitada».

«Ois». Número 6.775, de 296 cuadrículas mineras, para granito ornamental y otros recursos de la Sección C), en los términos municipales de Coiros, Oza de los Ríos, Aranga, Cesuras e Irixoa (La Coruña), a nombre de «Ingemarga, Sociedad Anónima».

La Coruña, 28 de junio de 1991.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—5.985-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JEREZ DE LA FRONTERA

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1991 al particular 2.3 del orden del día, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «III modificación del Plan General de Ordenación Urbana».

De conformidad con lo establecido en los artículos 128, en relación con el 161.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 40 y 41, en relación con el 49.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este periodo de información pública, quedan, tanto el expediente administrativo como el proyecto técnico, expuestos en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de cualquier persona que desee conocerlo y examinarlo, pudiendo deducir, durante el mismo periodo, las alegaciones que estime procedentes.

Esta aprobación inicial, conforme a lo establecido en los artículos 120 del citado Reglamento y 27.3 de la Ley, determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y que se recogen en el proyecto de referencia.

Jerez de la Frontera, 2 de agosto de 1991.—El Teniente Alcalde-delegado de Política Territorial.—4.225-10.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1991, acordó asumir y aprobar con carácter inicial la modificación del plan general para el área de suelo urbanizable, no programado 57-1, reconociendo su aptitud para recoger usos terciarios antes que usos industriales, promovido por «Barbiera, Sociedad Anónima».

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.031.416/91, a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1991.—El Alcalde-Presidente.—3.160-A.